

# La Revista



AGOSTO DE 2023  
REVISTA N° 340

**Elecciones en la Asociación**

**Nuestra Caja**



# SUMARIO

## Comisión Directiva

**Presidente:**

Dra. (Méd.) Ma. Cristina Muguerza

**Vicepresidente:**

Ing. (Agrón.) Raúl Chiesa

**2° Vicepresidente:**

Dra. (Méd.) Hilda Abreu

**Secretaria:**

Dra. (Odont.) Ma. de las Mercedes Lariccia

**Prosecretario:**

Dr. (Méd.) Luis Noya

**Tesorero:**

Dra. (Odont.) Anabella Natelli

**Protesorero:**

Sra. Nelly Pereira

**Vocal:**

Ing. (Mec.) Carlos Malcuori

**Vocal:**

Cr. Horacio Oreiro (en licencia),  
lo suple Cr. Gabriel Castellano

**COMISIÓN FISCAL**

Cra. Gladys Martínez

Cra. Graciela Errecart

Cra. María del Rosario Blanco

**COMISIÓN ELECTORAL**

Dra. (Méd.) Dolores Holgado

Dra. (Abg.) Myriam Machado

Obst. Miriam Pin

**3 - Editorial**

**5 - Elección sin discordancias**

**6 - Los números de la elección**

**8 - Fotos de la elección**

**9 - Acta Electoral**

**13 - La AACJPU y el anteproyecto de Ley Expres**

**16 - La Prestación Pecuniaria a favor de la CJPPU**

**18 - Calendario de Pasividades / Declaración Jurada IASS**

**19 - Inteligencia Artificial y los adultos mayores**

**21 - Noticias de Comisión Directiva**

**23 - Cursos que comienzan en agosto**

## Areas de Trabajo

■ **COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

Coordinadora: Dra. Hilda Abreu

■ **ECONÓMICO FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN**

Coordinadora: Dra. Anabella Natelli

■ **GREMIAL**

Coordinadora: Dra. Graciela Zaccagnino

■ **SOCIO CULTURAL**

- Biblioteca (Coordinador: Dr. Ricardo Grasso)
- Cultura y Recreación (Coordinadora: Sra. Nelly Pereira)
- Cursos y Talleres (Coordinadora: Dra. Ma. del Carmen Pregliasco)
- Turismo (Coordinadora: Dra. Dolores Holgado)

■ **SOCIOS y SEDE**

- Convenios (Coordinador: a confirmar)
- Interior (Coordinador: Dr. Luis Noya (San José))
- Salud (Coordinador: a confirmar)
- Sede (Coordinador: a confirmar)

La **Secretaría** funciona de lunes a viernes  
**Atención personal** de 13:30 a 19:00 horas.  
**Atención telefónica** de 11:00 a 19:00 horas.

**PUNTUALIZACIÓN**

Las opiniones establecidas en artículos y cartas firmados son de exclusiva responsabilidad de los firmantes. La revista de la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios deslinda cualquier tipo de compromiso con dichos conceptos.



# Mirar hacia adelante

Dra. María Cristina Muguera

El último contacto con nuestros afiliados a través de La Revista, fue en el mes de junio de 2021. Se anunciaban nuevas elecciones para el día 28, para renovación parcial de Comisión Directiva y elección de Comisiones Fiscal y Electoral. Las listas que competían presentaban sus plataformas y candidatos.

Nada hacía pensar los aciagos días que nos esperaban. Afrontar elecciones por correspondencia, en todo el país, dada las características de nuestra masa social y la pandemia aún vigente. Este procedimiento nunca se había utilizado en Montevideo.

Hubo un resultado ajustado de 3 votos, a favor de la lista 1. Una vez efectuada la distribución de cargos, resultaron 7 para cada lista, lo que dificultó la definición de la presidencia. Situación similar a la que se había dado en la elección del 2017. En esa fecha, quienes resultaron electos por la lista 1, que perdió, dieron su voto a quienes propuso la lista 1961, para cubrir los diferentes cargos ejecutivos

En esta oportunidad, no se actuó con reciprocidad, y comenzó a funcionar una Directiva con 7 miembros de cada agrupación, sin designación de cargos, con las dificultades que esto significó en la vida institucional.

Representantes de Avanzar en el Cambio,

entendieron que hubo irregularidades en el desarrollo de la elección y resolvieron impugnarla. Como consecuencia, y ante las discrepancias manifestadas por ambos grupos, el Ministerio de Educación y Cultura decretó la intervención sin desplazamiento de autoridades.

En diciembre del 2021, la Abog. Esc. Irene D'Angelo, en su calidad de interventora, asumió la presidencia de la Comisión Directiva.

Se planificaron nuevas elecciones para noviembre de 2022. Las listas 11 y 1961 resolvieron presentarse bajo un mismo lema. Esto fue rechazado por la Comisión Electoral en funciones, ya que nuestros estatutos no avalan este sistema de acumulación. La interventora no estuvo de acuerdo. El MEC, ante esta situación, y la opinión de la fiscalía de gobierno, que tampoco avalaba la aplicación de la ley de lemas, resolvió consultar a la Corte Electoral para definir el tema.

La Corte informó que, en el caso de nuestra Asociación, no era aplicable la ley de lemas. Como resultado se desplazaron las autoridades y se prorrogó la intervención hasta la realización de elecciones y la asunción de nuevas autoridades.

Llegamos así al 21 de junio de 2023. El socio se pronunció y el resultado fue contundente.

Hasta acá informamos a los afiliados, sin afán de reavivar viejas discrepancias

Nos toca hoy asumir la presidencia. Lo hacemos con la alegría de que la Asociación vuelva a manos de sus afiliados, pero con una enorme preocupación por la situación que vive nuestra Caja Profesional.

Agradecemos a los integrantes de la Comisión Directiva, Fiscal y Electoral que actuaron durante el período de intervención. A los funcionarios y profesionales que ayudaron a que la Asociación siguiera su marcha. A la Abog. Esc. Dra. Irene D'Angelo, interventora del MEC, con quien supimos discrepar en varias de sus resoluciones, aunque comprendemos que intentó conciliar posiciones, tarea nada fácil. De todas formas, supo conducirnos a esta nueva etapa. A nuestros socios, que siguieron apoyando la institución, a pesar de tantas dificultades.

### **Nuestro compromiso con la Asociación**

Tal como lo adelantamos en nuestra campaña preelectoral, trabajaremos en:

- Hacer un diagnóstico profesional de la situación socio sanitaria de nuestros afiliados
- Mejorar el vínculo con socios del interior
- Recuperar las actividades socioculturales.
- Implementar medidas de ayuda a los afiliados en aspectos legales, contables, convenios.
- Mejorar nuestra sede como lugar de encuentro.
- Promover aumento de la masa social
- Recuperar nuestra Biblioteca.
- Dar información completa y veraz a través de *La Revista, Página Web y Facebook*.
- Mantener un trato respetuoso, valorando nuestro capital humano integrado por socios, funcionarios y profesores, como lo más valioso de la institución.
- Recuperar el funcionamiento de las Áreas temáticas.

•Administrar e invertir adecuadamente los fondos institucionales, cumpliendo con la normativa establecida para una Asociación Civil sin fines de lucro.

### **Nuestra responsabilidad gremial**

Nuestra Asociación, con 61 años de vida y más de 3.500 socios, nunca debió perder su rol protagónico en defensa de los derechos adquiridos de los afiliados y de la autonomía de la Caja Profesional.

#### **Rechazamos:**

- Una nueva rebaja de las pasividades actuales y futuras.
- Que nuestras pasividades se consideren privilegiadas.
- El aumento del aporte de los activos.
- La inclusión de nuestros aportantes en el sistema de AFAPS.

#### **Proponemos:**

- Reclamar la derogación del IASS, pero en tanto se mantenga, exigir se asista a nuestra Caja con dicho aporte.
- Incluir a todos los profesionales como aportantes a la Caja Profesional.
- Ajustar remuneraciones y beneficios de los funcionarios a la nueva realidad de nuestra Caja.
- Directores de la Caja honorarios y con obligación de integrar las Comisiones de trabajo.
- Reclamar responsabilidad del Estado y de su reconocimiento de la obligación de amparar a la Caja en función de los Arts. 67, 72 y 332 de la Constitución.
- Apoyar reformas basadas en la solidaridad intergeneracional.
- Respeto de los derechos adquiridos
- Defender los aportes indirectos del Art. 71

Con el apoyo de todos alcanzaremos las metas propuestas.





Claro triunfo de la **Lista 1**

## ELECCIÓN SIN DISCORDANCIAS

Finalmente, el pasado 21 de junio se cumplió con la realización de los comicios para elegir Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Comisión Electoral de nuestra Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

La instancia fue dispuesta por la interventora Abogada y Escribana Irene D'Angelo, nominada por el Ministerio de Educación y Cultura ante la impugnación presentada el día 12 julio de 2021 por un grupo de directivos reclamando irregularidades en la elección de autoridades realizada por la Asociación en el mes de junio de ese año. El MEC hizo lugar al planteo y decretó la intervención.

La interventora desempeñó su actividad durante 20 meses. Desde diciembre de 2021 hasta que asumieron las autoridades electas, el 26 de junio del presente año.

Como hecho destacable en esta oportunidad corresponde señalar que las 4 (cuatro) mesas receptoras de sufragios, -3 mesas para los afiliados con residencia en Montevideo y 1 mesa para los afiliados con residencia en el Interior-, estuvieron integradas por escribanos en su totalidad y además en todo momento se

contó con el apoyo de la escribana interventora. Otra novedad es que ésta es la primera elección que se desarrolló bajo el nuevo Estatuto Social reformado en sus artículos 18, 20, 23 y 24 inciso m, aprobado en primera instancia por la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación y posteriormente ratificado por el Ministerio de Educación y Cultura.

En el mismo se establece que la Comisión Directiva será un cuerpo integrado por 9 miembros que durarán 3 años en su gestión, al cabo de los cuales se renovarán en su totalidad. Otro cambio es el que determina que el Presidente de la Asociación será el primer candidato de la lista más votada.

Se presentaron 2 listas:

La **lista No. 1**, lema "Unión Profesional Universitaria" encabezada por la Dra. María Cristina Muguerza Sica y

La **lista No. 11**, lema "Avanzar en el cambio" encabezada por el Dr. Robert Long Varangot.

La jornada transcurrió con total normalidad, sin registrarse diferencias entre los participantes. Una situación como debe ser. Triunfó por amplio margen la lista No. 1 (477 votos contra 199 de la lista 11) por lo que quedó claramente marcado cuál es el rumbo y el estilo de conducción que la masa social aspira.

# Los números del evento

Lista 1: **477 votos**

Lista 11: **199 votos**

**El total de votantes fue de 692 afiliados.**

Número similar a las elecciones de mayo del 2019 en las que sufragaron **690** socios, pero sensiblemente inferior al de los comicios anulados del mes de junio de 2021, donde se alcanzó la mayor cantidad de votantes: **1.064**.

En la sede de la Asociación se dieron cita **482** afiliados.

Desde el Interior del país a través de Abitab se recibieron **223** sufragios por correspondencia de los cuales fueron anulados **13** por no cumplir con las exigencias reglamentarias.

**Ganadora fue la Lista 1 que acumuló 477 sufragios (el 69% de los votos).**

**La Lista 11 tuvo 199 votos (el 28%).**

**El total de los resultados se expresa en la siguiente planilla**

Mesa	Lista 1	Lista 11	Anulados	En blanco	Total
No.1	124	59	0	0	183
No. 2	118	31	3	1	153
No. 3	115	28	2	1	146
No. 4	120	81	4	5	210
<b>Resumen</b>	<b>477</b>	<b>199</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>692</b>
<b>Diferencia</b>	<b>+ 278</b>	<b>- 278</b>			

# VOTOS por DEPARTAMENTO del INTERIOR

Artigas	2		Florida	4		Rocha	12
Canelones	50		Lavalleja	4		Salto	33
Colonia	21		Maldonado	28		San José	11
Cerro Largo	5		Paysandú	22		Soriano	1
Durazno	8		Río Negro	1		Tacuabó	6
Flores	0		Rivera	6		T y Tres	6

## Breve reseña de las elecciones

Las elecciones en la Asociación de Afiliados se remontan desde su fundación en 1961 hasta el momento actual. Durante 50 años, -hasta el 2011-, participaron en la gestión de la Asociación sólo representantes de la Lista 1. En esos años, la Asociación funcionaba como una gran familia bajo el lema “Unión Profesional Universitaria”. Entre todos, pactaban las aspiraciones de futuro, acordaban la confección de la lista y así progresó en lo edilicio, en lo social y cultural.

Hasta 1993 la Comisión Electoral funcionaba en la sala Laura Cortinas del Ateneo de Montevideo.

En un acta de la votación de junio 1987 consta que hubo 117 votos totales (42 del Interior y 75 presenciales). En mayo de 1993 votaron 97

afiliados: 60 por Montevideo y 37 por el Interior. En 1995 funcionando en la sede de 18 de julio 1268 – oficina 901, hubo 186 votos emitidos (107 por Montevideo y 79 del Interior. En 1997 hubo 153 votos: 75 por Montevideo y 78 del Interior.

En los primeros 10 años del presente milenio todo transcurrió igual.

A partir de las elecciones de 2011 se presentó la lista 1961, con el lema “Cambio” y en elecciones siguientes con el lema “Avanzar en el cambio”. En las elecciones del pasado 21 de junio la lista 1961 no se presentó. En su lugar la sustituyó la lista No. 11 que estaba encabezada por el Dr. Robert Long e integrada por reconocidos participantes de la lista 1961.

## Los números de elecciones anteriores:

Años	2011		2013		2015		2017		2019		2021*		2023	
Listas	lista 1	lista 1961	Lista 1	lista 1961	Lista 1	lista 1961	lista 1	lista 1961	lista 1	lista 1961	lista 1	lista 1961	lista 1	Lista 11
Montevideo	214	159	257	212	410	276	382	348	230	199	380	342	357	118
Interior			152	87	107	128	124	169	93	138	124	159	120	81
Total	373		409	299	517	404	506	517	323	337	504	501	477	199
Diferencia	(+) 55		(+) 110		(+)113			(+) 11		(+) 14	(+) 3		(+)278	

Años	1987	1993	1995	1997	2001	2007	2011
Listas	lista 1	lista 1	lista 1	lista 1	lista 1	lista 1	lista 1 1961
Votantes	187	93		153	220	368	373 159

# ELECCIONES en IMAGENES





# ACTA ELECTORAL

En la ciudad de Montevideo, en la Avenida 18 de Julio 1268 esc. 107, el día veintiuno de junio de dos mil veintitrés, siendo la hora 10, da comienzo el Acto Electoral, integrándose las 3 mesas receptoras de votos por los siguientes Escribanos Públicos:

Mesa 1: Esc. María del Carmen Llavayol Dopico, en calidad de Presidenta y Esc. Rosana Montiel Silva, en calidad de Secretaria

Mesa 2: Esc. Silvia Ramón Videla, en calidad de Presidenta y Esc. Federico Macerattini Cardozo, en calidad de Secretario.

Mesa 3: Esc. Carina Baracy Nuñez, en calidad de Presidenta y Esc. Martha Cabrera Camperis, en calidad de Secretaria.

Mesa 4: Esc. Valentina Bertorelli Morales, en calidad de Presidenta y Esc. Leidi Taffura Deniz, en calidad de Secretaria, las que fueron encargadas de recibir de Abitab el día de ayer, 20 de junio, los votos por correspondencia.

Se recibieron un total de 223 votos por correspondencia de los cuales fueron anulados un total de 13, por no cumplir con las exigencias reglamentarias, siendo recibidos además, 2 sobres sin el sobre blanco grande enviado por la Asociación.

Siendo la hora 18, se cierran las mesas de votación.

En el momento del escrutinio, comparecen nuevamente las Escribanas Valentina Bertorelli Morales, y Leidi Taffura Deniz, a los efectos de realizar el Escrutinio de su mesa.

Según surge de las Actas elaboradas por las Comisiones Receptoras de voto, cuya copia me hacen entrega, surge lo siguiente:

## I) VOTOS EMITIDOS VÁLIDOS:

Votos recibidos por correspondencia (sobres amarillos validados): 210

Votos emitidos en forma presencial: 482

**TOTAL DE VOTOS: 692**

## II) ESCRUTINIO:

Siendo la hora 18:10 se comenzó con el escrutinio, estando presente como delegados de las listas, las siguientes personas:

Mesa 1: Dra. Graciela Zaccagnino por la lista 1 y Dra. Beatriz Defranco por la lista 11

Mesa 2: Dra. Myriam Rodríguez por la lista 1 e Ing. Oscar Castro por la lista 11

Mesa 3: Dra. Diana Salvo por la lista 1 y Obst. Teresa González por la lista 11

Mesa 4: Dra. María Cristina Muguerza e Ing. Raúl Chiesa por la lista 1 y Dr. Robert Long por la lista 11

El escrutinio arroja el siguiente resultado:

Mesa	Lista 1	Lista 11	Anulados	En Blanco	Total
1	124	59	0	0	183
2	118	31	3	1	153
3	115	28	2	1	146
4	120	81	4	5	210
Resumen	477	199	9	7	692

El resultado final coincide con el total de votantes.

III) **El total de votos obtenidos por las listas son los siguientes:**

Listas Nº1                    477 votos

Listas No. 11:                199 votos

**ADJUDICACION DE CARGOS:**

Acto seguido la suscrita procede a realizar las operaciones correspondientes al sistema de representación proporcional integral, de acuerdo a lo que establecen el estatuto en su artículo 21, 31 y 34 de los Estatutos sociales y teniendo un total de 676 votos válidos, se adjudican los siguientes cargos:

**Para la Comisión Directiva (9 cargos)**

Lista Nº1:            7 cargos

Lista Nº 11:        2 cargos

Los candidatos proclamados para la lista No.1 son: Dra. María Cristina Muguerza Sica, Ing. Raúl Bautista Chiesa Barros, Dra. Hilda Abreu Berenguer, Dra. Anabella Natelli Gazzano, Dra. María de las Mercedes Lariccia De León, Sra. Nelly Pereira Olivera, Dr. Luis A. Noya Rodríguez.

Los candidatos proclamados para la lista No. 11 son: Dr. Robert Long Varangot e Ing. Carlos Malcuori Pelliccia.

**Para la Comisión Fiscal (3 cargos)**

Lista Nº 1:            2 cargos

Lista Nº 11:        1 cargo

Los candidatos proclamados para la lista No 1 son: Cra. Gladys Martínez González, Cra. Graciela Errecart Xivillier.

La candidata proclamada para la lista No 11 es la Cra. María del Rosario Blanco Odriozola

## Para la Comisión Electoral (3 cargos)

Lista Nº 1: 2 cargos

Lista 11: 1 cargo

Los candidatos proclamados para la lista No.1 son: Dra. Dolores Holgado López y Dra. Myriam H. Machado Moreno.

La candidata proclamada para la lista No.11 es la Obst. Miriam Pin Passaro

Para constancia de lo actuado, siendo la hora 20:45 se labra la presente acta en el lugar y fecha arriba indicado.

Irene Ma. D'Angelo Gonçalves

Interventora

# Té del Reencuentro !



## El Grupo de Recreación de la AACJPPU invita a sus socios !!

**Fecha y Hora:** Viernes 18 de Agosto - 16:30 hrs.

**Lugar:** Cauce Restaurante (Rbla. República del Perú 1371, Montevideo)

**Precio por persona:** \$690.-

**Forma de pago:** Transferencia, tarjeta de débito y de crédito (1 pago).

Por consultas e inscripciones contactarse con la Administración a los siguientes teléfonos:

**2901 88 50, 2902 94 21, 096 899 555 y 097 420 421.**

**Fecha límite para reservar lugar:** martes 15 de Agosto inclusive.



## Agradecemos al Grupo de CROCHET

6 de junio de 2023 – el Grupo de Crochet realizó una donación de gorritos de lana, mantas, escarpines, medias, etc) para los bebés de la Fundación MIR.



# Nuestra posición frente al Anteproyecto de “Ley exprés” promovido por la Caja Profesional



**La Asociación de Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, ante la proximidad de la consideración de la reforma de nuestro organismo de seguridad social, expresa:**

Que analizado el texto propuesto por el Directorio de la Caja de Profesionales Universitarios en coordinación con la reforma general de la seguridad social aprobada por ley No.20.130, se concluye:

## **En cuanto al documento de exposición de motivos:**

En la fundamentación del paquete de medidas adoptadas, del que se dice que constituyen las

máximas posibles para asegurar la sustentabilidad de la Caja acompañando los cambios de la realidad laboral y demográfica, identifica 4 causas del desequilibrio financiero.

No están incluidas en las mismas, ni la gestión de las autoridades anteriores de la Caja, ni la estructura salarial, no solo del propio Directorio sino además del Área Gerencial (integrada por el Gerente General y los Gerentes de Área), así como también de la totalidad de los recursos humanos sometidos a su jerarquía. Se prescinde, recién en junio del 2023, de los servicios de un gerente general, cuando desde hace tiempo los colectivos profesionales reclamaban tal decisión.

No propone aumentar la base de aportantes, como sería, la inclusión de nuevas carreras universitarias que han surgido actualmente, ni de los profesionales universitarios que ejercen su profesión bajo otras modalidades, que no son las del ejercicio libre.

Cuando asevera que “no se reducen sustancialmente las pasividades”, desconoce que éstas si se reducirán, con el nuevo sistema, en por lo menos un 7% promedio para las jubilaciones vigentes y aproximadamente un 22% para las futuras jubilaciones.

Desconoce que, luego de la reforma del sistema tributario, ocurrida en la Administración anterior, se crea el IASS, el cual se mantiene sin modificaciones hasta el momento. Por el mismo, la CJPPU recauda y vierte en su totalidad al BPS aproximadamente U\$S 40.000.000 (cuarenta millones de dólares) anuales, dependiendo de la variación de la moneda.

Con una relevancia no menor, se omite, la pésima gestión de la administración de los recursos y del patrimonio de la Caja, con salarios privilegiados y exorbitantes, y, complementados

con cobros por metas de gestión. A esto se agrega que, pese a que dos de los integrantes del Directorio son designados por el Poder Ejecutivo, son remunerados con recursos propios de la Caja.

Ante este paquete de medidas, tanto por lo que se dice, como por lo que se omite, surgen una serie de cuestionamientos:

¿Cuál es el horizonte temporal a corto y mediano plazo de las mismas? Sobre este aspecto no se hace una sola mención que permita cuantificarlo.

¿Con qué tipo de autonomía del sistema de gestión de la Caja se piensa contar, luego de que se instale la Agencia Reguladora de la Seguridad Social incluida en la reforma general de la Seguridad Social, ya aprobada por ley No.20.130?

¿Es a través del aumento de aportes y de timbres que se piensa en la sustentabilidad del sistema? Estos últimos, machaconamente criticados y desvirtuados en su naturaleza, por parte del Presidente de la CESS y por el Poder Ejecutivo.

¿Se incentiva así realmente el aporte de los activos y de los recién egresados?

### **En cuanto al texto del anteproyecto de Ley “expres”:**

• Aumenta la tasa de aportación de los activos del 16,5 al 19%, dejando abierta la posibilidad de incrementarla, no se sabe en qué monto ni en qué período de tiempo. Recordemos que el Poder Ejecutivo habló de hasta un 22%. (Art. 58).

• A quienes declaren no ejercicio se le cobrarán gastos de administración y fiscalización, con un máximo de hasta el ficto de la 2da. categoría vigente o de la 5ta en la nueva escala. Montos de \$ 51.761 y \$ 56.641 respectivamente. De esta forma con aquellos profesionales de bajos ingresos, que realmente no pueden realizar aportes, generarán nuevas deudas muy difíciles de afrontar y que podrían constituirse en una “bola de nieve”, que le impidan integrarse al

régimen de aportación. (Art. 68).

• Se renuncia al cobro de gravámenes a exámenes y análisis clínicos, aunque estos sean hechos por servicios tercerizados. Llama la atención que, en la situación deficitaria de nuestra Caja, se estén perdiendo esos ingresos por tareas profesionales, aportes que históricamente se cobraron. (Art. 71).

• Discrimina al calcular futuras jubilaciones, estableciendo para los profesionales un régimen menos beneficioso. Beneficios que conservan los ex funcionarios, jubilados de nuestra Caja.

• Se mantiene, por ejemplo, el seguro de salud (art.36 de la ley 17.738), que no tienen los profesionales jubilados y que es muy superior al que se nos quitó en el año 2016.

• La forma de cálculo de jubilaciones de funcionarios es también más beneficiosa, no sólo de los profesionales, sino de todos los empleados y funcionarios amparados por el BPS. En efecto se calcula el básico por 10 años de aportes y se reajusta un 5% dicho básico, lo que fue suprimido en la reforma general para todos los organismos de seguridad social y en el anteproyecto “expres” para los profesionales. En este punto también se desconoce o se olvida el tope establecido en la ley 17.738, para las jubilaciones de los funcionarios que no podía superar el ficto de la 10a.categoría (art.104 de la ley 17.738).

Una vez más los profesionales universitarios debemos sufrir la rebaja de las pasividades para pagar años de mala gestión pese a haber cumplido con todo lo que dispone la ley. (Art. 79)

## **V I O L A C I Ó N D E N O R M A S C O N S T I T U C I O N A L E S Y L E G A L E S**

**Art. 3:** Crea lo que denomina “una prestación de carácter pecuniario a favor de la Caja, a cargo de jubilados y pensionistas... que gravará todas las sumas nominales...tanto vigentes como futuras...”

Esta disposición configura una flagrante violación a principios esenciales de nuestro

ordenamiento jurídico, como el principio de seguridad jurídica y de no retroactividad, avasallando los derechos adquiridos por los pasivos. Desconoce la vulnerabilidad de éstos, que han planeado su economía en base a la jubilación de la Caja Profesional y que, por su edad y condiciones de salud, no sólo tienen más gastos, sino que tampoco tienen la posibilidad de obtener un nuevo ingreso.

**Art. 4** Aplica la llamada “contribución o prestación”, sobre los montos nominales de pasividades, lo cual no es más que una rebaja de las mismas, las cuales ya están afectadas por el IASS. Todo lo cual nos conduce al resultado de aplicar “una contribución”, como dice el proyecto, sobre sumas que ya nos son descontadas por el IASS.

Se toma el mismo hecho generador para crear un nuevo gravamen, por más que le llamen prestación de carácter pecuniario a favor de la caja, es claramente una rebaja de los mismos haberes ya gravados por el IASS.

#### **EN SÍNTESIS:**

l) - El art.67 de la Constitución establece que, “..las prestaciones previstas en el inciso anterior se financiarán sobre la base de: Contribuciones obreras y patronales y demás tributos establecidos por ley...”y el lit.b del mismo artículo dice: “La asistencia financiera que deberá proporcionar el estado si fuere necesario.”

Es decir, más allá de que se pretenda que nuestra Caja está excluida de la asistencia financiera del Estado, esta norma, de rango Constitucional, es clara en cuanto a que el Estado debe asistir a la Caja si fuese necesario.

Complementando con esto, la ley 18.314 de Asistencia a la Seguridad Social, es el fundamento legal para reclamar para la Caja de Profesionales Universitarios, en forma urgente, que las sumas abonadas por nuestros pasivos por este concepto, queden como asistencia para nuestro organismo de seguridad social, por lo menos en forma temporal.

ll) - La otra propuesta, que hará posible la sostenibilidad del organismo en el tiempo y no requerirá que, dentro de unos años, se intente rebajar nuevamente pasividades, tiene que ver con la realidad de los profesionales universitarios en pleno siglo XXI.

De los afiliados activos, aproximadamente la mitad no aportan a Caja Profesional por estar con declaración de no ejercicio. No obstante, muchos de ellos ejercen en relación de dependencia y aportan al BPS. Ante esta situación la consecuencia es evidente: ninguna Caja de Jubilaciones puede subsistir, únicamente con los aportes de quienes ejercen libremente la profesión.

Demás está decir que, esta situación de los profesionales en libre ejercicio, ha empeorado desde hace tiempo por el aumento de gravámenes que afectan sus ingresos.

#### **FINALMENTE PROPONEMOS:**

**A)** – Los profesionales que egresen luego de la vigencia del proyecto exprés deberán afiliarse a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, independientemente de la forma como ejerzan la profesión.

**B)** - Los aportes de los afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por concepto de IASS, quedarán en la misma, en virtud de lo dispuesto por el art.67 de la Constitución y ley 18.314.-

En caso de prosperar el proyecto exprés, y se graven las pasividades con la contribución especial prevista en el mismo, el monto correspondiente pueda ser deducido del IASS que cada pasivo de este organismo abona. –

Agradecemos al Grupo de trabajo “Caja Profesional” por su colaboración.

# La prestación pecuniaria a favor de la CJPPU



Dr. César Pérez Novaro (\*)

El anteproyecto de Ley Express formulado por el Directorio de la CJPPU propone gravar con una prestación pecuniaria a las prestaciones de jubilación y de pensión que sirve la CJPPU.

Este nuevo gravamen se propone que se aplique sobre los montos nominales que reciben los jubilados y pensionistas profesionales, los que ya están alcanzados por el IASS, lo que verificaría una injusta superposición impositiva, que contraría tanto la finalidad que inspiró a la reforma del artículo 67 de la Constitución, como la incolumidad de esta garantía constitucional de Derechos Humanos, que provocaría una importante rebaja cuantitativa de los retiros adecuados que se hallan previstos en el inciso 1° del artículo 67 de la Constitución.

Sobre las espaldas de los jubilados y pensionistas profesionales recaería un nueva carga paratributaria destinada a financiar los egresos de la seguridad social servidos por la CJPPU.

Desde el 2008 los afiliados pasivos de la CJPPU que superan el mínimo no imponible del IASS son contribuyentes de este impuesto nacional cuya recaudación se destina íntegramente a la financiación de las jubilaciones y de las pensiones que son servidas por el BPS.

La prestación pecuniaria proyectada a favor de la CJPPU va a recaer sobre el mismo hecho generador y la misma base de cálculo del IASS, esto es, sobre las sumas nominales correspondientes a las cédulas jubilatorias y pensionarias. Las alícuotas aplicables de la prestación son progresivas por clase, tal como ocurría con el denominado y derogado Impuesto a los Sueldos.



El procedimiento de liquidación de la prestación no divide la base de cálculo por franjas, tal como ocurre con el IASS, sino que se aplica a toda la base imponible, por lo que el contribuyente resultará más severamente gravado.

La doble calidad que exhibe la CJPPU, como simultánea prestadora de las asignaciones jubilatorias y pensionarias profesionales y como sujeto activo paratributario de la prestación pecuniaria, constituye una rebaja encubierta o un descuento de los importes líquidos que recibirán los jubilados y pensionistas profesionales, en contradicción con el espíritu reformista del plebiscito constitucional aprobado en 1989. Se trata de un procedimiento de compensación que resulta incompatible con el régimen de actualización dispuesto por el inciso 2º del artículo 67 de la Constitución.

Debe tenerse en cuenta que estas asignaciones constituyen verdaderas situaciones jurídicas consolidadas, que el constituyente pretendió proteger en relación a su real poder adquisitivo, pues ordenó ajustarlas según la variación del Índice Medio de Salarios, en las mismas oportunidades en que se verifiquen los aumentos en las remuneraciones de los funcionarios públicos (inciso 2º del artículo 67 de la Constitución).

La superposición de gravámenes proyectada también afecta ostensiblemente los derechos adquiridos que fueron oportunamente reconocidos expresamente por la CJPPU cuando otorgó las respectivas jubilaciones y pensiones, lo que colide con el

principio de seguridad jurídica que resulta inherente a toda persona humana (artículo 72 de la Constitución).

El artículo 67 de la Constitución es una norma de Derechos Humanos y como tal debe ser interpretada siempre en favor de las personas.

El Estado uruguayo debe respetar los derechos humanos reconocidos a todas las personas (artículo 1º de la Convención Americana de Derechos Humanos de San José de Costa Rica). Al aprobar el Pacto el Estado uruguayo se comprometió a adoptar las medidas legislativas con arreglo a los procedimientos constitucionales que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos (artículo 2º de la Convención Americana de Derechos Humanos de San José de Costa Rica).

Las disposiciones propuestas establecidas con el objetivo de rebajar las prestaciones de seguridad social que sirve la CJPPU y de disminuir sus egresos, contrarían la garantía constitucional estatal de otorgar retiros adecuados, que son independientes conceptualmente de la suficiencia necesaria de los ingresos de la CJPPU para hacer frente al pago de las prestaciones jubilatorias y pensionarias, que el Estado se obligó a asistir financieramente si fuere necesario (literal B) del inciso 3º del artículo 67 de la Constitución) pues no existe en esta norma constitucional ninguna referencia limitativa que excluya de dicha asistencia a las personas públicas no estatales de seguridad social.

---

**(\*) Dr. César Pérez Novaro**

- Ex Profesor Titular (Grado 5) de Derecho Financiero de la Facultad de Derecho de la UDELAR.
- Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de la Empresa (UDE).
- Profesor Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad del Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH) en Punta del Este.



# DECLARACIÓN JURADA IASS (Sin costo para el afiliado)

Los socios de nuestra Institución, pueden solicitar día y hora con el Contador, a los siguientes teléfonos:

**2901 88 50, 2902 94 21, 097 420 421 y 096 899 555  
de lunes a viernes de 10:30 a 18:30 hrs.**

(no se agendará por mensajes de WhatsApp ni de correo electrónico)



Los **socios que residen en el interior**, pueden solicitar asistencia del Contador, coordinando previamente con la Administración a los teléfonos arriba mencionados. La misma se realizará a distancia para vuestra comodidad.

### Documentación a presentar:

- Fotocopia de cédula de identidad.
- Clave para la declaración jurada del IASS (la misma la puede solicitar con su cédula en sucursales de Abitab y Redpagos, y si realizó con nosotros el año pasado la declaración, utilizaremos la misma.
- Recibos de jubilación del mes de marzo 2023 de las distintas Cajas, en donde conste el monto total gravado por IASS y retenciones efectuadas.
- Si percibe renta por AFAP, el resumen se retira en BSE.
- En caso de ser inquilino, presentar constancia de la inmobiliaria donde se detalle lo abonado por concepto de alquiler durante todo el año 2022, junto con el contrato con los datos del inmueble y del propietario.-

### *Fechas para presentar la declaración jurada*

Ultimo dígito C.I. según corresponda	Días de 2023
0 - 1 - 2 - 3 - 4	3 de julio al 31 de julio
5 - 6 - 7 - 8 - 9	1º de agosto al 28 de agosto

### *Vencimientos para pagos*

1ª cuota	29 de agosto de 2023
2ª cuota	29 de setiembre de 2023
3ª cuota	30 de octubre de 2023
4ª cuota	29 de noviembre de 2023
5ª cuota	29 de diciembre de 2023

## CALENDARIO de PAGO DE PASIVIDADES 2023



### PASIVIDAD DE:

AGOSTO  
SETIEMBRE  
OCTUBRE  
NOVIEMBRE  
DICIEMBRE

### FECHA DE PAGO:

31/08/2023  
29/09/2023  
31/10/2023  
30/11/2023  
22/12/2023



# La inteligencia artificial y los adultos mayores: Una perspectiva en la economía plateada

Ing. Diego Sastre

En la actualidad, la inteligencia artificial (IA), está desempeñando un papel cada vez más relevante en diversos aspectos de nuestras vidas. En particular, en el contexto de la economía plateada, que se centra en el bienestar y las necesidades de los adultos mayores, la IA está demostrando ser una herramienta poderosa. En este artículo, exploraremos cómo la inteligencia artificial puede beneficiar a los adultos mayores y abordaremos las preocupaciones asociadas con la irrupción de la IA generativa en este contexto.

Comenzamos describiendo que entendemos por la economía plateada, también llamada economía de los mayores o economía del envejecimiento, que se refiere al mercado emergente y la atención especializada de los adultos de edad superior a los 50 años. Este enfoque busca abordar las necesidades y preferencias de las personas mayores, considerando aspectos como la salud, el bienestar, el cuidado, la vivienda y la participación social. La economía plateada busca desarrollar oportunidades que surgen de una sociedad cada vez más envejecida, reconociendo el valor de este segmento etario, favoreciendo modelos económicos que se potencien con y potencien a esta población.

Definamos ahora IA, como una disciplina de la informática que se enfoca en el desarrollo de sistemas y programas capaces de realizar tareas que requieren de inteligencia humana. A través del uso de algoritmos y técnicas de aprendizaje automático, la IA busca simular el razonamiento, la percepción, el aprendizaje y la toma de decisiones propias de los seres humanos. La IA tiene como objetivo ampliar los límites de lo que las máquinas pueden lograr, brindando soluciones innovadoras en diversos campos como la medicina, la robótica, la economía y muchas otras áreas de la vida cotidiana.

La inteligencia artificial presenta una serie de beneficios significativos para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores. En el ámbito de la salud, los dispositivos de monitoreo inteligente proporcionan un seguimiento preciso y en tiempo real de los signos vitales y las condiciones médicas, permitiendo una atención más rápida y eficiente. Además, los asistentes virtuales y los sistemas de inteligencia artificial pueden brindar un apoyo personalizado en la administración de medicamentos, la planificación de citas médicas y la adopción de estilos de vida saludables.

Otro aspecto importante es la seguridad en el hogar, donde la IA puede detectar y prevenir riesgos, como caídas o accidentes, mediante sensores y sistemas de alerta inteligentes. Además, los hogares inteligentes equipados con tecnología de IA pueden adaptarse a las necesidades individuales de los adultos mayores, facilitando el acceso a

electrodomésticos, iluminación y climatización de manera sencilla.

Adicional a lo mencionado, recientemente hemos observado la aparición de nuevas formas de IA que han resultado muy sorprendentes y transformadoras de la realidad. Esta nueva IA es llamada IA generativa y se refiere a un campo de la IA que tiene el potencial de crear contenido original. La IA generativa es capaz de producir nuevos textos, imágenes, música y otras formas de contenido que no se diferencian de los contenidos desarrollados por humanos, imitando su creatividad y originalidad. Esta nueva y fascinante herramienta tiene un gran potencial para impactar en la economía plateada. Para los adultos mayores, esto puede ser una gran oportunidad para participar y expresarse de manera creativa, incluso si carecen de habilidades específicas. La IA Generativa puede impulsar el bienestar, la estimulación cognitiva y el envejecimiento activo, proporcionando nuevas formas de participación y expresión artística en esta población. Puede llegar a ser una gran colaboración en acompañar de forma estimulante y segura a las personas mayores en situaciones de soledad o en momentos de entretenimiento y diversión, así como para capacitación.

Si bien la adopción de la inteligencia artificial en el cuidado de los adultos mayores presenta numerosos beneficios, también es muy importante destacar que surgen desafíos y preocupaciones. A modo de ejemplo, la privacidad y la seguridad de los datos son aspectos cruciales que deben abordarse de manera responsable. Garantizar que la información personal y médica de las personas esté protegida contra posibles brechas de seguridad es fundamental para generar confianza en la adopción de estas tecnologías. Al mismo tiempo es muy importante destacar que la presencia, la empatía y el acompañamiento humano para personas no puede ser sustituido por las herramientas de IA. El sustituir a los humanos de estas tareas podría generar abandono, descuido y derivar en enfermedades de salud mental a la población más envejecida.



Incluso en este sentido existe una inquietud creciente en torno a la posible pérdida de empleo para los cuidadores y profesionales de la salud debido a la automatización generada por la IA, lo cual nos parece que debería ser todo lo contrario. Es importante entender a la tecnología como un complemento que potencia la labor humana y en ningún caso la reemplaza o sustituye. El afecto y la empatía proporcionadas por los seres humanos son imprescindibles en el cuidado de los adultos mayores.

Otro aspecto por considerar es la llamada brecha tecnológica existente entre los adultos mayores y la adopción de herramientas digitales, siendo este aspecto posiblemente uno de los desafíos claves. Para favorecer que los adultos mayores puedan beneficiarse plenamente de estas herramientas, es esencial implementar programas de capacitación y brindar apoyo para familiarizarlos con la tecnología y la IA, tanto a los mayores destinatarios, como a los profesionales que trabajen con ellos. Estas iniciativas deben fomentar la inclusión digital y el acceso equitativo, empoderando a los mayores para que se involucren en la era digital y se beneficien de todas las ventajas que ofrece.

A medida que la IA continúa desarrollándose en el cuidado de los adultos mayores, es fundamental abordar las consideraciones éticas y los valores humanos. La tecnología debe estar al servicio de las necesidades emocionales y sociales de las personas mayores, promoviendo la interacción humana y manteniendo un equilibrio entre la automatización y la atención personalizada. Al implementar soluciones de IA, es necesario garantizar la transparencia, la equidad y la responsabilidad en su uso, preservando siempre la dignidad y el respeto hacia los usuarios.

Cómo conclusión podemos decir que la IA ya está transformando la forma en que los adultos mayores viven, cuidan de su salud y se relacionan. Si bien presenta muchos beneficios, también debemos abordar los desafíos éticos y sociales asociados. La IA tiene el potencial de empoderar a los adultos mayores, brindándoles una mayor autonomía y oportunidades para expresarse creativamente, sin embargo, el incorporar esta tecnología en la economía plateada, debe hacerse considerando que el factor humano y los valores éticos son fundamentales para garantizar un envejecimiento saludable y con bienestar.





## NOTICIAS de COMISIÓN DIRECTIVA

### SESIÓN DEL 26 DE JUNIO DE 2023

Asumen las nuevas autoridades, cesando la actuación de la Ab. Esc. Irene D'Ángelo, interventora designada por el Ministerio de Educación y Cultura. La Dra. María Cristina Muguierza, titular de la lista más votada, asumió la presidencia.

Se vota quienes ocuparán los demás cargos, quedando conformada así la nueva Comisión Directiva:

**Presidente:** Dra. (Méd.) María Cristina Muguierza (*encabezaba la Lista 1*).

**1er Vice Pte:** Ing. Agr. Raúl Chiesa

**2do Vice Pte:** Dra. (Méd.) Hilda Abreu

**Secretaria:** Dra. (Od. María de las Mercedes Lariccia

**Pro Secretario:** Dr. (Méd.) Luis A. Noya

**Tesorera:** Dra. (Od.) Anabella Natelli

**Pro Tesorera:** Sra. (Pen) Nelly Pereira

**Vocal:** Dr. (Méd) Robert Long

**Vocal:** Ing. Mec. Carlos Malcuori

Se recibe la renuncia del Cr. Daniel Mathó al cargo que pudiera corresponderle en la CD

Se da posesión de los cargos a las Comisiones Fiscal y Electoral

### COMISIÓN FISCAL

Cra. Gladys Martínez

Cra. Graciela Errecart

Cra. María del Rosario Blanco

### COMISIÓN ELECTORAL

Dra. (Méd). Dolores Holgado

Dra. (Ab.) Myriam H. Machado

Obs. Miriam Pin Passaro

### SESIÓN DEL 3 DE JULIO DE 2023

- Se reciben renuncias del Dr. Robert Long y del Ing. Oscar Castro como socios de la Asociación.
- Al Cr. Horacio Oreiro que pasó a ser titular en uso de licencia lo suple el Cr. Gabriel Castellano.
- Se fijaron días de reunión: 1er., 3er. y 5to. (si lo hubiere) lunes de cada mes, hora 15. Se recibió la inquietud de algunos afiliados de hacer transmisiones simultáneas vía zoom.
- Se recibió a la Dra. Graciela Zaccagnino, coordinadora del grupo de trabajo de Asuntos Gremiales, Caja Profesional, quien presentó el documento elaborado sobre "Anteproyecto de Ley Expres". Fue aprobado.
- Se tomó conocimiento de las propuestas para impresión y distribución de La Revista, de Gráfica Mosca y UES respectivamente. Consideradas, fueron aprobadas.
- Se presentó propuesta de Áreas de trabajo, con integración parcial de las mismas. Quedan abiertas a los afiliados que quieran integrarse.

### **Área Económico Financiera:**

#### **Inversiones, presupuesto, administración de los recursos.**

**Integrantes:** Dra. Anabella Natelli, Cra. Gladys Martínez, Cr. Ismael López, Cr. Carlos Casal, Ing. Agrón. Raúl Chiesa, Cra. María del Rosario Blanco, Cr. Gabriel Castellano

**Coordinadora:** Dra. Anabella Natelli

### **Área Gremial:**

#### **Caja Profesional. Estatutos y reglamentos. Relación con otros gremios**

**Integrantes:** Dra. Diana Salvo, Dra. Cristina Bielli, Dra. María del Carmen Pregliasco, Dra. Cécica Laens, Dra. Estrella Pérez Azziz, Dra. María del Carmen Bessio, Dra. Teresa Salvo, Cra. Mirta Olivera, Dra. Cristina Cavagnaro, Dr. Ricardo Grasso, Dr. César Pérez Novaro, Arq. José Luis Oliver. Ing. Agrón. Raúl Chiesa, Cr. Herbert Álvarez.

**Coordinadora:** Dra. Graciela Zaccagnino

**Coordinadora Alterna:** Dra. Teresa Trezza

### **2- Biblioteca:**

**Integrantes:** Dr. Ricardo Grasso, Dr. Manuel Domínguez

**Coordinador:** Dr. Ricardo Grasso

### **3- Cursos y Talleres:**

**Integrantes:** Dra. María del Carmen Pregliasco, Dra. Cécica Laens, Dr. Carlos Salvano (Paysandú)

**Coordinadora:** Dra. María del Carmen Pregliasco

### **4- Turismo – Viajes regionales e internacionales.**

**Integrantes:** Dra. Dolores Holgado, Dra. Ana Lofredo, Dra. Zulma Jover

**Coordinadora:** Dra. Dolores Holgado



### **Área Comunicación Institucional:**

#### **Revista, Página Web y Facebook.**

**Integrantes:** Dra. Cristina Muguerza, Dra. Hilda Abreu, Dra. María de las Mercedes Lariccia, Dra. Julia Odella, Dr. Rafael Di Mauro.

**Coordinadora:** Dra. Hilda Abreu

### **Área sociocultural:**

#### **1- Recreación y Actividades Culturales**

**Integrantes:** Sra. Nelly Pereira, Dra. Cecilia Gliksberg, Arq. Carmen Somoza, Cra. Gladys Martínez.

**Coordinadora:** Sra. Nelly Pereira.

### **Área Socios y Sede**

#### **1- Interior:**

**Integrantes:** Dra. Silvia Bueno (Salto), Arq. Rubens Stagno y Dr. Carlos Salvano (Paysandú), Dra. Beatriz Vila (Soriano), Ing. Agrón. José Luis Rius (Maldonado)

**Coordinador:** Dr. Luis Noya (San José)

#### **2- Salud**

**Integrantes:** Dr. Carlos Scorza, Lic. Beatriz Vera

#### **3- Socios y convenios:**

**Integrantes:** Sra. Nelly Pereira Dr. Alfredo Oncina

#### **4- Sede social:**




**Integrantes:** Ing. Carlos Malcuori, Arq. Carmen Somoza, Arq. Helena De Soto



# INFORMATICA NIVEL I

## NUEVOS CURSOS INICIO AGOSTO 2023

duración 4 meses (cupos limitados)

-  -Aprendemos **informática, celular y tecnología**, de forma **segura, ágil, entretenida y SIN MIEDO!**
-  -Una moderna computadora **por persona.**
-  -Temas variados como Internet, whatsapp, seguridad informática, respaldos en la nube, google maps, traductor, entre otros temas.

## TALLER DE FOTOGRAFIA!

APRENDEMOS A PERFECCIONAR  
NUESTRAS FOTOS YA SEA CON  
CAMARA O CELULAR!

- SIN REQUISITOS PREVIOS, LO IMPORTANTE PARA SUMARTE A ESTE TALLER ES LAS GANAS DE DE DISFRUTAR DE ESTE ARTE.
- SACAREMOS PROVECHO DE DIVERSAS TÉCNICAS Y REGLAS DE COMPOSICIÓN PARA NUESTRAS FOTOS.
- RECORREREMOS EL ARTE DE LA OBSERVACIÓN!

**INICIO AGOSTO**  
**DURACION: 4 MESES**



# La Revista

ES LA PUBLICACIÓN OFICIAL DE LA



## ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Es una organización sin fines de lucro que:

- Defiende los derechos de los socios.
- Fomenta vínculos de solidaridad profesional.
- Promueve eventos de extensión cultural.
- Es sede de encuentro de amigos, colegas y familiares.
- Realiza actividades de sociabilización mediante talleres grupales interactivos.

# ¡ AFÍLIESE !

Dirección: Av. 18 de Julio 1268. Esc. 107.  
Montevideo, Uruguay. Código Postal: 11.100.  
Tel.: 29018850 • Telefax: 29007657  
acpu1@adinet.com.uy • www.aacjpu.com

La Revista es una publicación oficial de la AACJPU, de edición mensual (menos en el mes de enero de cada año) y de distribución gratuita entre los socios, organismos públicos, comisiones parlamentarias y otros interesados en la temática del los profesionales Universitarios. Es la continuación del Boletín de la AACJPU N° 261 de junio de 2014.

Diseño  
Rodrigo Aicardi  
Impresión  
Gráfica Mosca  
Tiraje: 4000 ejemplares